

SANTA FE, 21 de abril de 2025.

VISTAS estas actuaciones que se vinculan con la suspensión de los plazos administrativos durante el receso invernal 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución "C.S." n.º 607/24 se establecieron -entre otros- las pautas referidas a calendarios de las Unidades Académicas, como así también, como receso invernal el período comprendido entre el 7 y el 19 de julio de 2025.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la suspensión de los plazos administrativos durante el período comprendido entre los días 14 y 18 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados la realización de tareas de mantenimiento, desinfección y desinsectación necesarias en ámbito de Rectorado, en el período indicado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a las Unidades Académicas de la Casa a disponer en forma coincidente con las fechas establecidas en la presente, sugiriendo se realicen en las mismas, las tareas de mantenimiento, desinfección y desinsectación necesarias a que aduce el Artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Inscribirse, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades, Escuelas y Centros de esta Casa y a las Secretarías y Direcciones de Rectorado y pase a las similares Generales de Personal y Haberes, de Administración y de Obras y Servicios Centralizados y a la Unidad de Estudios de Proyectos Especiales a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N.º **1930**

VM